



veredas y portez de pliegos se abonen
á Juan Lopez, cuarenta y ocho d.p.
haberlos de propio a la Capital, á con-
dar un pliego, expresándose al efecto
el oportuno libramiento. — — —

Con lo que se concluyó este Cabildo que fiaman
los tres concorrentes de que certificos =

Perez

